



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA - CESAR

Chiriguaná, veintiuno (21) de septiembre dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	V. IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	DAVID BONILLA CABALLERO
APODERADA:	DRA. YENNY ZAMBRANO PEDRAZA
DEMANDADA:	BELKYS JOHANA FONSECA MONTERO, en calidad de madre y representante legal del menor JUAN DAVID BONILLA FONSECA
RADICACION	20-178-31-84-001-2022-00032-00
ASUNTO:	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO DEL RESULTADO DE PRUEBA DE A.D.N.

En atención a lo ordenado por el artículo 4° ley 721 del 2001, del DICTAMEN PERICIAL, rendido por PASTEUR LABORATORIO CLINICO DE COLOMBIA S.A - CARTAGENA, resultante del examen de A.D.N, practicado a la madre BELKYS JOHANA FONSECA MONTERO, al menor JUAN DAVID BONILLA FONSECA, y al padre reconociente demandante, DAVID BONILLA CABALLERO; córrasele traslado por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán solicitar, aclaración, complementación o la práctica de uno nuevo a costa del interesado, conforme lo establece el parágrafo del artículo 228 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Adriana Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b840b1c30d2b92bf394ee390895c56f56932e8d8825dc46c337c045a7b750207**

Documento generado en 21/09/2022 03:03:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>